

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 07 de Octubre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

No se ha tratado ningún expediente de obra

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: D. Félix Fernández López

Nº Registros de Entrada: 2303

Fecha: 09-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Chao de la Cruz, 1 - Quilós

Solicitud de: Revisión de poste.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 07 de octubre de 2011, Registrado con nº de entrada **3085**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dar traslado a la compañía de seguros del Ayuntamiento para que se ponga en contacto con la compañía del seguro del causante del daño, a fin de que se proceda a la indemnización y reparación de los daños causados.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Policía Local

Nº Registros de Entrada: 3072

Fecha: 06-10-11

Domicilio notificaciones:

Asunto: Queja de Dña. Mª Concepción Cela Pombo.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 05 de octubre de 2011, Registrado con nº de entrada **3072**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Desconocemos cualquier acuerdo o negociación con el anterior alcalde D. José Manuel Sánchez García y si se trata de conversaciones privadas no constan en el ayuntamiento. En cuanto a la llave del callejo se procederá a averiguar a quien corresponde la titularidad del mismo y adoptar las medidas oportunas.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: D. Miguel Angel Díaz Mendez.

Nº Registros de Entrada:

Fecha: 20-05-11

Domicilio notificaciones: C/ San Antonio, 21 – Quilós.

Asunto: Siniestro Nº 11R001321.

Visto el escrito de Helvetia Seguros empresas de fecha 29 de septiembre de 2011, registrado con nº de entrada 2995, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Proceder al pago de los 100,76 euros

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado para que proceda a comunicar el número de la cuenta en que desea se le realice el pago.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Mancomunidad de Municipios de Agua del Bierzo.

Nº Registros de Entrada: 3055

Fecha: 05/10/2011

Domicilio notificaciones: Avda. de Galicia. - Fuentesnuevas

Solicitud de: Informe sobre concesión de acometidas.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dirigirse a la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo para que se aclare donde se pretende realizar la acometida de agua solicitada por Dña. Leticia Montes Vega para determinar si se puede dar servicio a obra con licencia o a obra sin licencia.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Jorge Alberto Núñez Alvarez.

Nº Registros de Entrada: 3063

Fecha: 05-10-11

Domicilio notificaciones: C/ Real, s/n. – Posadina (Cubillos del Sil).

Solicitud de: Realización de obras en la Residencia “El Camino”.

Visto el escrito de referencia y de acuerdo con el convenio de adjudicación de la Residencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar a D. Jorge Alberto Núñez Alvarez que en el convenio de adjudicación existe en sus cláusulas la especificación de tener cubierto un seguro de las denominadas industrial de todo riesgo y responsabilidad civil, por otra parte se solicitan todas las actas de las comisiones de seguimiento donde se hayan puesto de manifiesto los hechos y circunstancias que enumera en su escrito, así mismo solicita que se facilite copia de todo tipo de comunicaciones que haya concertado la concesión con esta institución relativas al mantenimiento del citado centro residencial.

La Junta se ratifica en la petición realizada en la última reunión por la cual se solicitaba se ponga a disposición del Ayuntamiento la acreditación de haber realizado los ingresos en las cuentas esta institución por el concepto del canon de adjudicación así como por el canon que debe hacerse anualmente por el canon de concesión.

A la vista de la documentación requerida la Junta adoptara el acuerdo que proceda.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Isidora Puerto Lago

Nº Registro de Entrada: 3051

Fecha: 04-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ Monasterio, 5 - Cacabelos.

Solicitud de: Baja de vado en C/ Monasterio, 5, para el año 2012.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Se procederá a dar traslado a la Policía Local para que tramite la baja del vado.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Policía Local y al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Amelia Carmen Rodríguez Maceda y Mª José.

Nº Registro de Entrada: 3050

Fecha: 04-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 16.- Cacabelos

Sobre: Colocación de placa en fachada de su propiedad.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Transmiten a Dña. Amelia Carmen Rodríguez Maceda y Dña. M^a José Rodríguez Maceda el agradecimiento por parte de la corporación municipal del Ayuntamiento de Cacabelos y en nombres de todos los vecinos el gesto de generosidad que han tenido al permitir la colocación de la placa en homenaje al Ilustre cacabelense D. Antonio Fernández Morales.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Nieves Canedo Pérez.

Nº Registro de Entrada: 3043

Fecha: 04-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ Sil, 4.- Barcena del Bierzo

Solicitud de: No dejar cerrar una finca.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Visto que las cuestiones planteadas son cuestiones de propiedad entre particulares debe ser objeto de la jurisdicción civil no siendo competente el Ayuntamiento para resolver las cuestiones de propiedad entre particulares.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Benito Canedo Alvarez.

Nº Registro de Entrada: 3024

Fecha: 03-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ Fonteliña, 3.- Quilós

Solicitud de: No dejar cerrar una finca.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Visto que las cuestiones planteadas son cuestiones de propiedad entre particulares debe ser objeto de la jurisdicción civil no siendo competente el ayo para resolver las cuestiones de propiedad entre particulares

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Guerrero González.

Nº Registro de Entrada: 3042

Fecha: 04-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ San Antonio, 35.- Quilós

Solicitud de: No dejar cerrar una finca.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Visto que las cuestiones planteadas son cuestiones de propiedad entre particulares debe ser objeto de la jurisdicción civil no siendo competente el ayo para resolver las cuestiones de propiedad entre particulares.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Victor Canedo Fernández.

Nº Registro de Entrada: 3040

Fecha: 04-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ Canal, 10.- Quilós

Solicitud de: Archivo del expediente 1614/102.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Darse por enterados de que no se realizara la obra relativa al expediente 1614/102.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Teresa Gómez Costero.

Nº Registro de Entrada: 1695

Fecha: 04-07-2011

Domicilio notificaciones: C/ Ocaña, 118-9ºB.- Madrid

Solicitud de: Adopción de medidas que le permitan realizar obras en sepultura de su propiedad.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 01 de octubre de 2011, Registrado con nº de entrada **3038**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar a D. José Álvarez para que subsane las deficiencias de su sepultura eliminando el vuelo que invade la sepultura de Dña. Teresa Gómez Costero vista la solicitud expresa de la propiedad.

Segundo.- Notificar el acuerdo los interesados.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Isidoro Cachón González.

Nº Registro de Entrada: 2535

Fecha: 05-09-2011

Domicilio notificaciones: C/ San Roque, 12/14.- Pieros

Solicitud de: Reparación de la C/ San Roque desde el nº 12/14 de Pieros.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 01 de octubre de 2011, Registrado con nº de entrada **3037**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comprobar de que obras se tratan para identificar al titular, a tal efecto se dará traslado al Policía Local para que proceda a su averiguación de acuerdo con los informes emitidos por el agente 3982 de fecha 20/08/2011 y 01/10/2011.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XIV. Visto el escrito de:

Solicitante: Junta Vecinal de Arborbuena- Rosa de la Fuente.

Nº Registro de Entrada: 3022

Fecha: 03-10-2011

Domicilio notificaciones: C/ San Juan, 18.- Arborbuena.

Solicitud de: Retirada de piedras y elaboración de un proyecto de escollera para la protección de la zona de baños.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Informar que no es competencia de este Ayuntamiento el objeto de la petición de su escrito informándole que debe dirigirse a la confederación Hidrográfica del Miño-Sil que es el órgano competente en esa materia.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XV. Visto el escrito de:

Solicitante: Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de León.

Nº Registro de Entrada: 2998

Fecha: 29-09-2011

Domicilio notificaciones: Avda. Reyes Leoneses, 14-1ª. – León.

Solicitud de: Solicitud para proponer Asesor Local.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Proponer a Dña. Manuela Alba Sernández con DNI 44432139-A, como Asesor Local

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XVI. Visto el escrito de:

Solicitante: Mª Carmen Guerrero Ríos.

Nº Registro de Entrada: 2980

Fecha: 29-09-2011

Domicilio notificaciones: C/ San Antonio, 38.- Quilós

Solicitud de: Sala para clases de aerobio en el Centro Cívico de Quilós, los lunes, miércoles y viernes a las 20 horas.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar lo solicitado a realizar los lunes, miércoles y viernes siempre que resulte compatible con otras actividades municipales y la actividad deberá realizarse en la sala contigua de la cafetería del Centro Cívico.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

XVII. Visto el escrito de:

Fecha: 26-09-2011

Domicilio notificaciones: INEC. Carretera del Río, 6. 49159 Villalbo (Zamora)

Solicitud de: Contrato de Gestión energética.

Visto la propuesta de contrato de gestión energética para prestar a este Ayuntamiento, a través de sus conocimientos y medios técnicos, un servicio de asesoramiento, desarrollo e implementación de proyectos y planes de actuación dirigidos a fomentar el ahorro energético y reducir las emisiones de CO2, realizada por **D. Juan José Guzmán López**, con NIF.: 7.217.508-Q actuando en nombre y representación de **ASPROENER, S.L** (de aquí, en adelante, EL GESTOR).

Visto que el AYUNTAMIENTO está interesado en contratar los servicios de EL GESTOR, para que este último lleve a cabo el servicio de ahorro energético referido en el anterior apartado.

Visto que, siendo coincidente el interés de ambas partes, EL GESTOR y el AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar contrato de gestión energética a firmar el Ayuntamiento de Cacabelos y la empresa Asesores de Proyectos Energéticos (ASPROENER) que prestara un servicio de asesoramiento, desarrollo e implementación de proyectos y planes de actuación dirigidos a fomentar el ahorro energético y reducir las emisiones de CO2 en los siguientes términos señalados en las cláusulas que a continuación se señalan:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

EL GESTOR se compromete a analizar y presentar un plan energético para el AYUNTAMIENTO, que le permita optimizar el consumo energético, organizar la recogida de datos de consumo energético y costes, controlar el suministro de energía, identificar las oportunidades de ahorro, formar al personal municipal en materia de eficiencia energética, contratar auditorías específicas en dicha materia, y participar como técnicos en las mesas de contratación que se precisen, y estén relacionadas con el objeto de este contrato.

De la misma forma, es también deseo de ambas partes destacar que el objetivo del presente contrato es el ahorro tanto energético como económico para el AYUNTAMIENTO, dirigido al cumplimiento de los resultados medioambientales exigidos por la legislación vigente.

De cara al cumplimiento de los citados objetivos, EL GESTOR llevará a cabo las siguientes funciones:

- Gestión de datos energéticos.
- Asesoramiento en la compraventa de energía, emisiones asociadas, etc...
- Elaboración de cálculos económicos y gestión de proyectos, encaminados a la eficiencia de la iluminación pública, así como a los consumos de calefacción, refrigeración, aislamiento térmico, etc...
- Auditoría y posible implantación de proyectos de micro-cogeneración, energía biomasa, tecnologías solares, micro-eólica y geotérmica.
- Participar como técnicos en las mesas de contratación que se precisen, y estén relacionadas con el objeto de este contrato.

- Debido a su complejidad, asesorará en la redacción de los pliegos de condiciones para obtener la mejor solución, técnica como económica para el Ayuntamiento.
- Asesorar en la obtención de subvenciones y ayudas públicas para la implementación de los proyectos.

SEGUNDA:

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del mismo, indicada al inicio, y tendrá una duración inicial de UN (1) año, contados a partir de la citada fecha de entrada en vigor.

EL GESTOR, como contraprestación por sus servicios, recibirá una cantidad mensual equivalente al diez (10) por ciento del importe ahorrado por el Ayuntamiento, respecto a la facturación correspondiente al mismo mes de la anualidad anterior al comienzo de la vigencia del presente contrato.

Este importe se recibirá solo y exclusivamente cuando se produzca un ahorro, el cual será auditado para cada uno de los proyectos que se lleven a cabo en el municipio. Visto el informe de la Interventora de fecha 26 de octubre de 2011 se abonará este gasto con cargo al ahorro que se produzca en la partida de suministro de energía eléctrica.

El AYUNTAMIENTO abonará a EL GESTOR, el importe referido en el anterior párrafo, dentro de los cinco (5) primeros días naturales de cada mes, en la cuenta corriente designada a tal efecto por EL GESTOR.

TERCERA:

El AYUNTAMIENTO se compromete a aprobar, a través de los medios previstos para ello, la concesión de la gestión energética a EL GESTOR.

Asimismo, el AYUNTAMIENTO se compromete a facilitar a EL GESTOR cualesquiera documentos o datos precisados por este último, de cara al cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato

CUARTA:

En virtud del presente acuerdo, ambas partes se comprometen a realizar, como primer proyecto dirigido a optimizar los ahorros, tanto energéticos como económicos del municipio, el cambio del alumbrado público del municipio de Cacabelos

En virtud de la Cláusula Segunda de este documento, ASPROENER recibirá a cambio de los servicios de asesoramiento, desarrollo y puesta en marcha del proyecto, un diez

por ciento (10%) de los ahorros efectivos que obtenga el Municipio por este proyecto, con un límite máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €)

QUINTA:

Ambas partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, de cara a solventar los conflictos que puedan surgir respecto al cumplimiento y/o interpretación del presente contrato.

Segundo.- El Alcalde procederá a firmar vista la conformidad con cuanto antecede, el contrato menor de servicios para la gestión energética gestión, referido

Tercero.- Notificar el acuerdo al interesado emplazándole para que en el plazo máximo de 10 días comparezca en este Ayuntamiento para la firma del correspondiente contrato.

XVIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 de León

Nº Registro de Entrada: 3065

Fecha: 05/10/2001

Domicilio notificaciones: C/ Sáenz de Miera, 6 - León

Sobre: Auto de fecha 29/09/2011. Procedimiento Ordinario 90/2010.

Visto el Auto de referencia comunicado a este Ayuntamiento, relativo a una reclamación de **TECONVAL SL**, que visto el estado de los autos remítase las actuaciones a la UPAD correspondiente a efectos de que se proceda a la celebración de vista o conclusiones, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Ratificar la personación en los autos y presentar la documentación correspondiente en cuanto que la obra que se reclama judicialmente que se refiere a gradas del Campo de fútbol consta en los registros del Ayuntamiento que esta pagada según certificado emitido en fecha 3 de diciembre de 2007 y suscrito por Dña. Sonia López Trabado y el VºBº del Sr. D. José Manuel Sánchez García, en el que se dice: que, según se desprende de los antecedentes y documentos obrantes y en relación con la obra denominada "Gradas del Campo de Fútbol de Cacabelos", adjudicada a la Empresa TECONVAL SL., el pago de la cantidad adeudada por este concepto la contratista de halla, a día de la fecha, realizado y que según la contabilidad municipal aparece registrado igualmente como pagado.

Así mismo requerir a la empresa TECONVAL SL para que aporte al Ayuntamiento cuantos antecedentes existan de la adjudicación, certificación y final de obra y acta de recepción de la ejecución de los vestuarios del campo de fútbol.

Segundo.- Notificar el acuerdo al juzgado.

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- Por la Presidencia se informa que se recibió un escrito del **Instituto Leones de Cultura** comunicando iniciación de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones: mejora y equipamiento de instalaciones culturales 2010, actividad "**Proyector Museo Arqueológico**", cuyo importe es de 900 €.

- Por la Presidencia se informa que fue requerido el empleado D. Alvaro González Puerto para que facilite al Ayuntamiento los estados financieros de las cuentas de las Entidades financieras y que manifieste porque llevaba el estado de la deuda a través de una hoja de Excel y que no se contemplaba en la contabilidad, así mismo se le requirió las distintas claves de titularidad municipal y se le pidió explicación para que informe donde esta la recaudación de la feria de 1 de mayo que según los encargados de la recaudación se le entregó a el personalmente.
- Por la Presidencia se informa que se a requerido a D José Manuel Sánchez García y D. Agustín García Díez, en calidad de exalcalde y extesorero, a los efectos de que en el plazo de 48 horas hagan entrega en la alcaldía de los fondos líquidos existentes según la contabilidad en la cuenta 100 Caja Corporación por importe de 8.734,07 euros, también se les pidió que hagan entrega de la diferencia de la liquidación de la recaudación de la feria de 1 de mayo del 2011 resultante de la diferencia de lo ingresado en la entidad bancaria y lo realmente recaudado.
- Por la Presidencia se informa que la Junta de Castilla y León en relación al alumbrado público de Quilos inicio expediente de devolución de la subvención concedida por importe de 223.907,03 euros.
De este informe deberá darse traslado a la empresa Fernández de la Mata y a Dña. Genoveva Trabado Fernández.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once y quince horas, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 7 de octubre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello